

CODIGO BPIN N°:	2025207700007		
CONTRATO N°:	089 DE 2025	19-DIC-2025	INT-SMC-025-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL - BOVINA (ANTIGUO MATADERO) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE CÉSAR" ✓		
CONTRATISTA:	HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO		
NIT/C.C :	1065569446		
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO		
CÉDULA DE CIUDANIA	1065569446 DE VALLEDUPAR		
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.398.600,00)✓		
ANTICIPO (XX):	NA		NA
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA INICIAL:	20-ENE-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	19-MAR-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	27725 ✓		
RP N°:	226 ✓		

En Bucaramanga, a los 20 días del mes de ENERO del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO, con NIT/C.C 1065569446, representado(a) legalmente por HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO, como Contratista de Interventoría, MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA como SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 089 DE 2025.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 15 del mes ENERO del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°089 DE 2025.

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de expedición: 24 de DICIEMBRE de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 47-46-101030007			
CUMPLIMIENTO	\$1.539.860,00	19-DIC-2025	21-AGO-2026

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.539.860,00	19-DIC-2025	21-FEB-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$1.539.860,00	19-DIC-2025	21-AGO-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	27725	26-NOV-2025	00DA-1709-1100-2025-20770-0007	Nación	\$198.641.640,00
C.D.P.	25R00128	20-ENE-2026	2.3.2.02.02.008.003.03	Sistema General de Regalías	\$15.398.600,00
R.P.	226	20-ENE-2026	00DA-1709-1100-2025-20770-0007	Nación	\$15.398.600,00
R.P.	25R00006	20-ENE-2026	15.398.600,00	Sistema General de Regalías	\$15.398.600,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de interventoría N°089 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$13.858.740,00
LIQUIDACION.	10.0%	\$1.539.860,00
TOTAL.	100.0%	\$ 15.398.600,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
-------------	------------------------------

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

5

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA
GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

DIRECCIÓN:

Calle 51 N°50 – 43

CIUDAD:

Bucaramanga – Santander

CORREO ELECTRÓNICO:

Planeación@foncolombia.co

HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO**DIRECCIÓN:**

CL6C 19 A 2 27

CIUDAD:

VALLEDUPAR

CORREO ELECTRÓNICO:

hernando.dangond@gmail.com

ACUERDAN

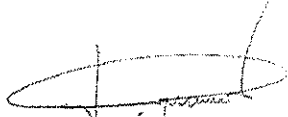
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°089 DE 2025, el 20 de ENERO de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°089 DE 2025, el 19 de MARZO de 2026.

TERCERO: HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°089 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°089 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 20 días del mes de ENERO del año 2026.


HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO

Representante Legal

HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO

Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA

Jefe de la Oficina de Planeación E

Infraestructura

FONCOLOMBIA
MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA

Supervisor de Apoyo

FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA 
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY 

Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos